



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 169-2016-MDB

Bellavista, 14 de marzo del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA;

VISTO, el Oficio N° 027-2016-MPC/AL recepcionado en la Secretaría General el 14 de marzo del 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú reconoce, en su artículo 195 inciso 2, la competencia de los gobiernos locales aprobar su Plan de Desarrollo Local Concertado con la sociedad civil;

Que, la Municipalidad Provincial del Callao ha iniciado el proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 – 2021, mediante Resolución de Alcaldía N° 156-2016-MPC-AL de fecha 26 de febrero del 2016;

Que, la referida norma requiere que cada Alcalde distrital de la Provincia Constitucional del Callao designe a su representante para que integre la Comisión de Planeamiento Estratégico, por lo cual resulta necesario nombrar al representante del titular de la corporación edil para que forme parte de la referida Comisión;

Que, asimismo, la Resolución Provincial requiere que esta Alcaldía proponga a su representante para que integre el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, por lo que resulta necesario nombrar al representante del titular de la corporación edil para que forme parte del precitado Equipo;

Que, de la conformación de la Comisión y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico designados por la Resolución de Alcaldía N° 156-2016-MPC-AL se desprende que un mismo funcionario puede integrar ambos organismos;

ESTANDO A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS, AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 6, NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20 Y 43 DE LA LEY N° 27972 ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

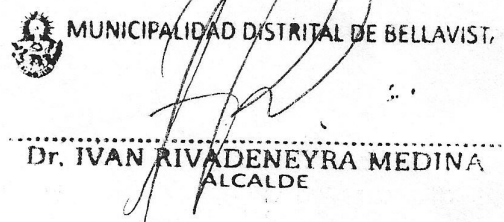
SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor **Josué García - Zapatero Munte**, Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Bellavista, como representante del Alcalde, ante la Comisión de Planeamiento Estratégico y ante el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, encargados del proceso de planeamiento estratégico para la formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado 2016 – 2021 de la Municipalidad Provincial del Callao.

Artículo Segundo.- El funcionario designado en el artículo anterior informará al Despacho de Alcaldía regularmente los avances del encargo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
RAFAEL VERA MASCARÓ
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Dr. IVAN RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE